WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION *Evento Recomendado*



PRESENCIAL

DESAYUNO CUMPLIPYME: ¿POR QUÉ MI PYME NECESITA DEL COMPLIANCE?

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Tras la entrada en nuestro ordenamiento jurídico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el 2010 y la posterior modificación del artículo 31 bis del Código Penal mediante la LO 1/2015, de 30 de Marzo, se introduce en el entorno de los empresarios una nueva inquietud y una nueva forma de entender el mundo empresarial.

Sin embargo, lo indicado en el artículo 31 bis no permite tener una clara definición de cómo deben ser los Sistemas de Compliance Penal, por lo que las empresas y profesionales tienen dudas sobre la aplicación de los mismos. Los cambios legislativos y normativos constantes en nuestro entorno empresarial hacen necesario que todos los miembros que forman parte de la estructura de la persona jurídica tengan la obligación y el deber, así como el derecho, a estar informados sobre los mismos para poder cumplir con las obligaciones requeridas en su puesto.

La publicación de la UNE 19601 Sistemas de gestión de Compliance aporta una normativa certificable con reconocimiento en el marco legal y permite actuar con unas mínimas garantías de estar en el camino correcto para evitar delitos en el seno de las personas jurídicas.

FECHA DEL EVENTO
23/11/2017

LUGAR

MÁXIMO PARTICIPANTES
15

PRECIO
GRATUITO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Inscríbete al Evento

Colaboradores

Círculo legal

CumpliPYME

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION

WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION *Evento Recomendado*



PRESENCIAL

DESAYUNO CUMPLIPYME: ¿POR QUÉ MI PYME NECESITA DEL COMPLIANCE?

OBJETIVOS

El objetivo principal del coloquio es informar sobre todos aquellos cambios que, de forma regular, deben producirse en la persona jurídica para adaptarla a las exigencias requeridas por el Código Penal y a las directrices de la Fiscalía General del Estado así como a la jurisprudencia ya existente.

Tanto los clientes, como nuestra competencia y los socios de negocio son cada vez más exigentes y es conveniente adaptarse a un Sistema de Gestión de Compliance que atenúe o exima de una posible responsabilidad penal.

La pérdida de clientes, como la del prestigio reputacional, así como las eventuales sanciones, multas, a las que tendría que hacer frente la persona jurídica son algunos de los motivos por los que es necesario que principalmente, sus directivos, tomen conciencia de su importancia.

Avanzamos hacia una “cultura de cumplimiento” que, en todo caso, siempre aportará un valor positivo a nuestra organización tanto si nuestros clientes son otras empresas privadas como empresas públicas, así como organismos públicos.

PROGRAMA

9:00h. Recepción de asistentes y café de bienvenida.

9:15h. "¿Cuándo responde penalmente la PYME?".

Excmo. Sr. D. Antonio del Moral, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

9:50h. "Importancia práctica del Compliance y cómo contratar con las grandes".

D. Eduardo Pérez, Director de Asesoría Jurídica y Compliance Officer en MAKRO España.

10:20h. "CumpliPYME: implantación y ventajas".

D. Felipe García, Socio de CÍRCULO LEGAL y socio fundador de la WCA.

11:00h. Clausura.

DIRIGIDO A

- Empresarios
- Directivos
- Miembros del Consejo de Administración y administradores
- Mandos intermedios